



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 89/2016-INC1.

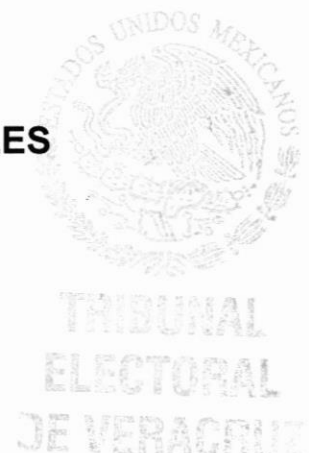
**ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintitrés de enero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 89/2016 INC 1.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

I. El estado procesal que guardan los autos del presente asunto, de los cuales se observa que el diecisiete de enero de la presente anualidad, esta autoridad dictó acuerdo solicitando al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, que en un término de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de dicho proveído, remitiera a este Tribunal las constancias atinentes al cumplimiento de la resolución de cuatro de enero de la presente anualidad, dictada en el juicio citado al rubro. Dicho plazo transcurrió como se ilustra a continuación:

PLAZO	OPLEV
NOTIFICACIÓN	18-enero-2017 12:44 horas
VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE 24 HORAS PARA INFORMAR AL TRIBUNAL	19-enero-2017 a las 12:44 horas

II. Oficio **OPLEV/CG/030/II/2017 y anexos**, recibido el diecinueve de enero de la presente anualidad, en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz**, aduce que no ha sido posible entregar al partido actor las prerrogativas relativas al mes de noviembre de dos mil dieciséis, toda vez que el citado organismo electoral no ha recibido de parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal, la ministración correspondiente al pago del actor; asimismo, hace referencia de las acciones implementadas por dicho organismo, para dar cumplimiento.

III. Oficio **SPAC/DACE/435/P/2017 y anexos**, recibido el veinte de enero de la presente anualidad, en la oficialía de partes de este Tribunal, dirigido al recurso de apelación **RAP 74/2016**, con el cual el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, remite diversa documentación, de la que se desprende el oficio **TES/1387/2016**, por el cual el Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, informa que respecto al pago de la prerrogativa del mes de noviembre de dos mil dieciséis, adeudada al Partido Acción Nacional, no se puede establecer una fecha específica para cubrir tal ministración.

En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 358, 416 fracción V y 418 fracción I y VII del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el 42, fracción IV y 141 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**